

REPUBLICA DE CHILE
I, MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 26 NOV 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 40

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 50 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2021.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Decimotercera Modificación Interna al Presupuesto Año 2021 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 01 001 009 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	- 5.800
21 01 004 004 000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRITICAS	- 5.500
21 02 001 001 000	SUELDOS BASES	- 1.700
21 02 001 042 001	ASIG. DE AT. PRIMARIA SALUD ART. 23 Y 25 LEY 19378	- 1.700
22 04 999 001 000	OTROS-CESFAM SAPU	- 7.089
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 21.789

Auméntese

21 01 005 001 002	AGUINALDO DE NAVIDAD	5.800
21 01 005 003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	5.500
21 02 005 001 002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.700
21 02 005 003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1.700
22 04 999 002 000	OTROS-RESOLUTIVIDAD EN APS	7.089
TOTAL AUMENTO GASTOS		21.789

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



MICHEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

MCD/EAO/rmr
Distribución:
1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Administración y Finanzas.
4. Control Interno.
5. Secplac.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Departamento de Salud

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

